



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2012-00305 00

En atención a lo peticionado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho dispone oficiar al PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL para que dentro del término máximo de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe y remita el reporte del dinero descontado a los demandados VICTOR ALFONSO LOZANO SUAREZ y DUBERNEY ORTIZ PERDOMO, en virtud a la medida de embargo decretada y comunicada mediante oficios Nos. 1340 y 1341 del 18 de mayo de 2012, so pena de incurrir en sanciones por desacato. **Ofíciense y anéxese copia de los oficios 1340 y 1341 mencionados.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>106</u> de hoy <u>18 DE DICIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5e5cf7e85f832a0741b84dc0432409bbc8a563db5130c135464da44a8e02b9**

Documento generado en 11/12/2020 08:55:17 a.m.